

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 11 de julio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/162/2025

CNDH continuará gestionando medidas cautelares para garantizar la seguridad del colectivo “Guerreros Buscadores de Jalisco”

La CNDH emite nueva solicitud de implementación de medidas cautelares, a partir de la integración de otro expediente de queja relacionado con el tema

Este organismo desmiente categóricamente la información difundida en el sentido de que solicitó retirar la protección a dichas personas defensoras de derechos humanos

La CNDH hará todo lo necesario en su actuar para prevenir y evitar cualquier agresión o daño adicional que atente contra los derechos a la vida de cualquier colectivo o persona defensora

Respecto a la información publicada en diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre una presunta solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para retirar las medidas cautelares de protección otorgadas a personas integrantes del colectivo “Guerreros Buscadores de Jalisco”, este organismo nacional desmiente categóricamente dichas aseveraciones.

Sobre la situación particular del colectivo “Guerreros Buscadores de Jalisco” hay que precisar que entre 2023 y lo que va del 2025, la Comisión ha solicitado y refrendado en nueve ocasiones el establecimiento de medidas cautelares para salvaguardar a las personas integrantes de esa organización que, de acuerdo con nuestros expedientes de queja e investigaciones, podrían enfrentar algún tipo de riesgo a sus derechos humanos e integridad física.

En efecto, desde el 14 de julio de 2023 y el 26 de marzo de 2024, respectivamente, la Comisión solicitó la implementación de medidas cautelares en favor de integrantes de ese colectivo y sus familias con el objetivo de salvaguardar la vida, seguridad física e integridad, aplicando los protocolos correspondientes y adecuados a su labor de defensa y búsqueda de personas desaparecidas, peticiones de protección que se refrendaron el pasado el 25 de enero, 13 de marzo, 8, 19 y 24 de abril, así como el 9 y 10 de julio del presente año.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por ello, ante la pérdida de la vigencia de la implementación de medidas cautelares, misma que, por reglamento de esta Comisión Nacional, es de 30 días, se ha solicitado nuevamente a la Guardia Nacional el establecimiento de acciones de protección en favor de todas las personas que integran dicho colectivo.

La presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, ha girado instrucciones para que desde la Quinta Visitaduría General se dé especial atención a este caso y un seguimiento puntual a la continuidad de las medidas cautelares del colectivo a partir de la integración de un nuevo expediente de queja, con el propósito de evitar daños irreparables a la vida, integridad y seguridad personal.

Este organismo hará todo lo necesario en su actuar para prevenir y evitar cualquier agresión o daño adicional que atente contra los derechos a la vida, seguridad e integridad de cualquier colectivo o de las personas defensoras de derechos humanos, incluidas sus familias.

Por último, la CNDH reafirma su compromiso de coadyuvar y atender diligentemente las solicitudes de protección que realizan integrantes de colectivos y colectivas de búsqueda de personas desaparecidas.

¡Defendemos al pueblo!
